



DE SULLANA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE

COPIA INFORMATIVA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°01426 -2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 22 de Julio del 2015

VISTO: La Resolución Gerencial N°0558-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM de fecha 01.04.2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 21.05.2015 a la persona jurídica **NORCAMT CONSTRUCTORES S.A.C, con Ruc N.20525527299**, conductor del establecimiento **Sra. ROSA MORAYMA SANDOVAL COVEÑAS, con DNI N.03689748**; quien mediante descargo según Ticket de Expediente N.013004 de fecha 24.04.2015; referente a la notificación de cargo N° 0785-2015/MPS de fecha 11.03.2015, con la infracción: "**POR TENER VENCIDO EL CERTIFICADO DE FUMIGACION Y DESINFECCION Y/O DESRATIZACION DEL LOCAL**", equivalente al 20% de la UIT (Código C-245), lugar de la infracción ubicado en la calle Pierola N.657- Sullana; y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un periodo de diez (10) días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

SE RESUELVE:

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado a la persona jurídica **NORCAMT CONSTRUCTORES S.A.C, con Ruc N.20525527299** y conductor del establecimiento **Sra. ROSA MORAYMA SANDOVAL COVEÑAS, con DNI N.03689748**, lugar de la infracción en la calle Daniel Alcides Carrion N.200 - Urb. Santa Rosa - Sullana, presunto infractor al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones CUIS - código C-245, infracción: "**POR TENER VENCIDO EL CERTIFICADO DE FUMIGACION Y DESINFECCION Y/O DESRATIZACION DEL LOCAL**", equivalente al 20 % de la UIT, Notificación de Cargo N°0785 del 11.03.2015, sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones y/o proponer prácticas de pruebas.

Que mediante descargo presentado por el Administrado según Ticket de expediente N.13004 de fecha 24.04.2015, en la cual será resuelto en su etapa correspondiente.

Notifíquese al presunto infractor en la calle Daniel Alcides Carrion N.200 - Urb. Santa Rosa - Sullana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Archivo

L.E.C.P/j.r.s.s.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAP. PNP/RILUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES